

BOLETA - COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- contado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	0/0
1-4-918	77,80	Series F. de 50.000 pesetas	77,10	1-4-918	512,00	Banco de España	500				
1-4-918	77,80	Series M. de 25.000 pesetas	77,80	1-4-918	298,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500				
	78,15	Series D. de 12.500 pesetas	78,05, 78,00 y 77,95	1-2-918	215,00	Banco Hipotecario de España	500	45		216,00	
	79,80	Series G. de 5.000 pesetas	78,60	9-3-918	98,00	Banco de Castilla	250				
1-4-918	78,25	Series B. de 2.500 pesetas	79,15, 05, 79,00 y 78,80	1-4-918	202,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
1-4-918	79,00	Series A. de 500 pesetas	79,00, 78,90 y 80	1-4-918	98,50	Banco Español de Crédito	250			98,00 y 90,00	
1-4-918	78,00	Series H. de 200 pesetas	78,00 y 77,75	1-4-918	305,00	Unión Española de Explosivos	100			904,00	
1-4-918	78,00	Series I. de 100 pesetas	78,00 y 77,75	1-4-918	16,25	Sociedad Gral. Anu. Prefereentes	500			86,00 y 85,50	
30-3-918	79,70	En diferentes series		22-3-918	37,25	Carera Española Ordinaria	500			85,00	
		Series J. de 100 pesetas		27-3-918	526,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			525,00	
		Series K. de 50 pesetas		1-3-918	144,00	La Papelera Española	500				
	86,80	Series L. de 25 pesetas	86,80	1-4-918	127,50	Unión Alcohólica Española	500				
	86,75	Series N. de 12.000 pesetas	86,75			S. Gral. Mad. de Electricidad	100				
1-4-918	87,50	Series O. de 6.000 pesetas	87,75, 59 y 75	21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid	500				
	87,75	Series P. de 3.000 pesetas		1-4-918	264,50	Ferrocarril de M. E. Al.	475				
30-3-918	88,75	Series Q. de 2.000 pesetas	89,00	1-4-918	271,00	Idem Norte de España	475			266,00 pts. no.	
1-4-918	88,00	Series R. de 1.000 pesetas	88,00	1-4-918		R. Español del Río de la Plata				271,00	
30-3-918	90,00	Series S. de 500 pesetas	89,00								
30-3-918	90,10	Series T. de 200 pesetas	89,00								
30-3-918	84,75	Series U. de 100 pesetas	89,00								
		En diferentes series									
		Series V. de 50 pesetas									
1-3-918	86,10	Series W. de 25 pesetas		1-4-918	97,10	Cédulas del Banco Hipotecario	500			98,10	
29-3-918	86,00	Series X. de 12.500 pesetas		1-4-918	106,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500			106,75	
25-3-918	86,50	Series Y. de 6.250 pesetas		30-3-918	38,00	Sociedad Gral. Anu. Española	500	4			
1-4-918	86,00	Series Z. de 3.125 pesetas		19-9-917	46,00	S. Gral. Mad. de Electricidad	500				
30-3-918	86,50	Series AA. de 1.562 pesetas		28-2-918	90,00	Mediodía de Madrid	500				
30-3-918	86,50	Series AB. de 781 pesetas		22-3-918	102,70	F. G. M. Z. M. Valla-	500	6			
30-3-918	86,50	Series AC. de 390 pesetas	86,70	26-3-918	92,00	Solid a Ariza	500	47,1			
		Series AD. de 195 pesetas		12-1-918	80,50	Idem Norte de España	500	4			
		Series AE. de 97,50 pesetas		5-3-918	84,50	Idem Norte de España	500	3			
1-4-918	95,50	Series AF. de 48,75 pesetas	95,60	2-2-918	80,75	Sa. Emisión 17 Ene.	500	3			
1-4-918	95,20	Series AG. de 24,375 pesetas	95,60	5-1-918	88,25	Nº 1905	500	3		55,00	
	95,60	Series AH. de 12,1875 pesetas	95,90	30-3-918	85,80		500	3		55,00	
1-4-918	95,70	Series AI. de 6,09375 pesetas	95,80 y 00	1-4-918	55,00		500	3			
1-4-918	95,70	Series AJ. de 3,046875 pesetas	96,75, 50 y 75								
1-4-918	96,60	Series AK. de 1,5234375 pesetas	96,05								
12-3-918	95,40	Series AL. de 761,71875 pesetas									
		En diferentes series									
		Series AM. de 500 pesetas		30-5-918	74,25	Obligaciones	500				
		Series AN. de 250 pesetas		22-3-918	92,00	Idem por resultas	500				
		Series AO. de 125 pesetas		25-3-918	96,00	Idem para paga de expropiaciones en el interior	500			95,00	
1-4-918	102,45	Series AP. de 62,50 pesetas	102,45								
1-4-918	102,15	Series AQ. de 31,25 pesetas	102,05 y 10	12-3-918	95,50	Cédulas para Idem de Ed. en el extranjero	500			94,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	429.500
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	2.500
5 por 100 amortizable	95.000
Acciones del Banco de España	
Idem del Banco Hipotecario	20.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000
Azucareras.—Preferentes	67.500
Idem ordinarias	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario	50.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque	225.000
Cambio medio	68,755
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	3.000
Cambio medio	18,660
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Abril de 1918.

Se alejan las presiones débiles de la Península ibérica, hallándose sobre la mitad meridional de ella un área de presiones altas, formando un área anticiclónica (768 mm.), por lo cual mejoró el tiempo en toda España, si bien aún llueve en Galicia y en las provincias del Cantábrico.

La temperatura máxima de ayer fué

de 20 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León, Cuenca y Teruel.

Debe de hallarse una perturbación atmosférica al Occidente de las Azores, lejos de ellas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del régimen de lluvias en las costas de Santabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 2 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 663 m.).

Hora	Barómetro med. y á 0°	Tem- peratura en °C.	Huma- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 3			
0	706. 1	7.0	75	W.....	2= Muy flojo...		Ciel despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 13.8
4	706. 5	5.5	80	W.....	1= Ventelina...		Nuboso.	Idem mínima á la sombra..... 2.8
8	703. 1	5.5	92	W.....	0= Calma.....		Ciel cubierta.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45.5
12	707. 9	11.7	65	SW.....	1= Ventelina...		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.2
16	707. 1	12.2	55	SW.....	1= Idem.....		Cubierta.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 190
20	707. 4	9.4	69	SW.....	1= Idem.....		Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

OPOSICIONES Á INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

Transcurrido el plazo que concede el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio para la presentación de reclamaciones contra la relación de aspirantes (Maestros y Maestras) inserta en la GACETA del día 6 del mes actual, se han producido las siguientes

Omisiones.

D. Anastasio González Salas y D. Máximo González Santamarta, quienes figuraban en la relación original y sin duda por involuntario error de imprenta no aparecen sus nombres en la publicada en la GACETA.

Errores.

Observándose se han padecido varios errores en los nombres y apellidos de algunos de los aspirantes, se publican éstos de nuevo, subsanados, á los efectos oportunos:

- D. Felipe Alonso Rodríguez.
- José Barreales Baños.
- Severiano Campo Renedo.
- Miguel Losa González.
- Agustín Monteoliva Mazariegos.
- Nicasio Muñiz de Ponga.
- Mauro Andrés Pérez Sánchez.
- Cándido Rodríguez Díez.
- Platon Regino Rodríguez García.
- José Benjamín Rodríguez Gomez.
- Dionisio Sánchez Lumbreira.
- Jacinto Sánchez Martín.
- Mariano Sánchez Matanza.
- Agustín Alonso Jembrina.
- D.ª María Concepción Fernández Flórez.
- Ninfa Luengo Delgado.
- Rosa Rodríguez González.
- Edita Avelina Pérez Conde.

D.ª María Angela Ferrero Prieto.

Marina Huertes del Campillo.

D. Trinidad Gallego Morales figura equivocadamente en la lista de Maestras.

D. Gamaliel Martínez y D.ª Andrea de la Riva Gusano, que desempeñan Escuelas en propiedad obtenidas mediante oposición libre, quedan excluidos de la relación en virtud de lo prevenido en la Real orden de 1.º de Febrero último (GACETA del 12), como los demás que se hallen en iguales condiciones.

Quedando, en su consecuencia, elevadas á definitivas las relaciones de aspirantes, con las aclaraciones anteriormente consignadas.

A la propuesta de Tribunales que habrán de juzgar estas oposiciones publicadas en la GACETA del 10 del actual, no se ha presentado recusación alguna, y si solamente las renunciaciones siguientes:

D.ª Celerina Martínez Otero, nombrada Vocal propietaria para el Tribunal de Maestras, funda su excusa en la enfermedad que padece; en iguales motivos funda su renuncia la Vocal suplente D.ª Nemesia Valdés Alonso, y D. Ignacio Alonso Lozano, también Vocal suplente del de Maestras, en presentarse á dichas oposiciones su hijo D. Agustín Alonso Jembrina.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales.

León, 27 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Miguel Arraiz. P=1587

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General

de Propiedades é Impuestos.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 15 de Abril de 1918, á las doce horas, se celebrará en la Delegación de

Hacienda de Cáceres y en la Casa Consistorial del pueblo de Talayuela, en la mencionada provincia, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de resinación de 3.500 pinos (*Pinus pinaster*) del monte número 86 del Catálogo de los de á cargo del Ministerio de Hacienda en la provincia de Cáceres, sito término municipal de Talayuela, perteneciente á sus pios, bajo el tipo de tasación de 20.000 propesetas, para el total de los cinco años que durará el aprovechamiento, resinándose á vida 3.100 pinos, y á muerte el resto hasta 3.500.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando la cédula personal y la carta de pago del depósito de 1.000 pesetas, hecho en Arcas del Ayuntamiento de Talayuela ó en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres, presentándose en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto, á la Autoridad que presida la subasta.

Tanto para el acto del remate y sus consecuencias como para la ejecución del diafrute, regirán los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias aprobados por esta Dirección General, en unión, en cuanto á las económicas, al formulado por el Ayuntamiento de Talayuela.

Los citados pliegos estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles en la Ayudantía de la Sección facultativa de Montes de Cáceres y en la Secretaría del Ayuntamiento de Talayuela.

Madrid, 28 de Marzo de 1918.—Segundo R. del Valle.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el número... de la GACETA DE MADRID (6 en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres), correspondiente al día... de... sacando á pública subasta el aprovechamiento de resinación de

3.800 pinos del monte dehesa boyal, sito en término de Talayuela y perteneciente á sus propios, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipulados por la cantidad de... y al efecto, acompaña su cédula personal y el resguardo de depósito de 1.000 pesetas para optar á dicha subasta.

La cantidad ofrecida deberá consignarse en letra con relación á pesetas y céntimos, advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Hernani y Goizueta (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos, y Administraciones de Guipúzcoa y Navarra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 30 del indicado Abril, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—214

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación de Novelda y la oficina de Elche, con hijuela de Elche á Santa Pola (20,800 kilómetros la conducción, y 15,500 la hijuela), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante, Novelda, Elche, Santa Pola y Aspe, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante, el día 25 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—211

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Aranjuez á la de Villarreal de Ciruelos y Yebes (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.790 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Correo Central, Toledo y Aranjuez, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 4 de Mayo próximo, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—213

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Alba de Tormes y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 749 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos

de Salamanca y Alba de Tormes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—212

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Benavente y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.745 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zamora y Benavente, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zamora, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—210

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Zamora y la

de Tábara (43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Zamora, con arreglo á lo preceptado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 25 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—215

Gobierno Civil de la provincia de Lérida

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Marzo de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 de Abril de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de pintura del puente sobre el barranco de Cercocins, de la carretera de Artesa de Segre á Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 741, 52 céntimos.

La segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca desde el día de la fecha hasta el día 8 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el barranco de Cercocins de la carretera de Artesa de Segre á Montblanch, en esta provincia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 10 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el barranco de Cercocins, de la carretera de Artesa de Segre á Montblanch, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 10 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 27 de Marzo de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de pintura del puente sobre el barranco de Cercocins, de la carretera de Artesa de Segre á Montblanch, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—123

Diputación Provincial de Barcelona.

Se señala el día 14 de Mayo próximo, á las once, para la segunda subasta de las obras de continuación del edificio denominado Prat de la Riba, de la Nueva Casa provincial de Maternidad y Expositos, que se celebrará simultáneamente, según los términos prevenidos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en Madrid, en la Dirección General de Administración, y en Barcelona, en el Palacio de la Diputación Provincial, bajo el mismo tipo y condiciones contenidos en el anuncio de la primera subasta de estas obras, inserto en la GACETA DE MADRID de 10 de Enero último y en el Boletín Oficial de la provincia de 23 del propio mes.

Barcelona, 19 de Febrero de 1918.—El Presidente accidental, J. Cabot.—El Secretario, L. Janer. S—1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveer-

se por concurso una plaza de Ayudante para la Sección de Letras, vacante en el Instituto general y técnico de Burgos.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido la veintidós años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 22 de Marzo de 1918.—El Rector, Calixto Valverde. P—1592

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albox.

D. Rogelio Liria Simón, accidental Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que á instancia de Lucía Barnés Martínez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Pardo Barnés, alistado en el año de 1915 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de José Pardo Martínez, padre del mismo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Tomás y de Micaela, nació en Albox el día 11 de Enero de 1854, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y cuatro años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Pardo Martínez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox, 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Rogelio Liria. M—1355

Alcaldía Constitucional de Alcaracejos.

D. Antonio Muriel de Zúñiga, primer Teniente de Alcalde, hoy en funciones de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los mozos del reemplazo del corriente año que á continuación se expresan, se les cita por este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 10 del corriente, en que se hará el cierre definitivo del alistamiento; al sorteo, que se celebrará el día 17, y al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo: todo ello bajo apercibimiento que de no presentarse ni persona alguna que les represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Román Jodar Gallardo, hijo de Bartolomé y María.

Manuel Gallardo Calero, de Juan y Asunción.

Francisco Antonio Meraga García, de José y Ramona.

Alcaracejos, 4 de Febrero de 1918.—Antonio Muriel de Zúñiga.

M—1354

Alcaldía Constitucional de Aldehuela de la Bóveda.

D. Bernardino Delgado Arroyo, Alcalde constitucional de Aldehuela de la Bóveda.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan José Cruz García, hijo de Ignacio y Beatriz, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente el mismo, sus padres, tutor ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y residencia también se desconocen, por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de legítimo representante, á los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo, declaración y clasificación de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 10 y 17 del mes actual y 3 de Marzo próximo, y hora de las once, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó exenciones estime pertinentes, pues de no comparecer se procederá á la instrucción del expediente de prófugo.

Aldehuela de la Bóveda, 5 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Bernardino Delgado.

M—1353

Alcaldía Constitucional de Aracena.

D. Antonio Carrión Guerra Libroero, Teniente del segundo distrito, en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente de ausencia por ignorado paradero de Dolores Noja Contreras, madre del mozo Santos Noja Contreras, número 35 del sorteo de este año, por haber alegado el mismo en el acto de la clasificación y declaración de soldados la excepción del caso 5.º del artículo 89 de la Ley, en consonancia con el caso 4.º del mismo artículo, por ser huérfano de madre, puesto que ésta se

encuentra en ignorado paradero desde hace más de diez años, y mantener á su abuelo, sexagenario y pobre, que lo ha criado y educado desde su nacimiento sin retribución alguna; y en su virtud se cita á la madre de dicho mozo, Dolores Noja Contreras, cuyas circunstancias se anotan al final, para que comparezca en esta Alcaldía en el término de quince días ó manifieste su paradero.

A la vez ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan á averiguar el paradero de la referida Dolores Noja Contreras, y caso de encontrarla lo manifiesten á esta Alcaldía.

Circunstancias de Dolores Noja Contreras.

De cuarenta y dos años, soltera (que se sepa), de regular estatura, morena y muy picada de viruelas. Se le conoce por la *Morena*.

Aracena, 8 de Marzo de 1918.—Antonio Carrión.

M—1337

Alcaldía Constitucional de Aranjuez.

Ignorándose el actual paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, que á continuación se relacionan, así como el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que caso de no comparecer personalmente al último de los expresados actos ó acreditar causa legal que se le impidan, serán declarados prófugos á tenor de lo que dispone el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan:

Benito Ruiz Caballero, hijo de Luis y Francisca.

Llanos Cañizares Cerezo, de Victoria-no y Juana.

Ambrosio Vilches Muñoz, de Lucio y Marcela.

Pablo Malsípica Ocaña, de Teodoro y María.

Ramón Agustín Pacheco Cobo, de Blas y Rosario.

Vicente Hervias García, de Vicente y Luisa.

Julio Bravo Gómez, de Enrique y Benifacia.

José López Bretón, de José y Enriqueta.

León Jiménez Sánchez, de Carmelo y Juana.

Hermenegildo Verdesoto Lucas, de Jesús y Eusebia.

Victoriano Moraleja Jodra, de Inocento y Casta.

José Camuñas Patiño, de Raimundo y Leandra.

José María Rodríguez Cabrera, de Luis y Francisca.

Virgilio Chaves Cañamero, de Abdón y Micaela.

Miguel Leña Maros Cendolla, de Francisco y María.

Juan de Dios Ruiz López, de Melitón y María.

Nicasio Martínez Gómez, de Cándido y Segunda.

Roque Gervasio Sáiz, de Manuel y Juana.

Eugenio Serrano Escudero, de José ó Inocenta.

José Gómez-Elvira Varahona, de Pedro y Adelaide.

Felipe Díaz Castellanos, de Isaac y Antonia.

Tomás de Villanueva, hijo de padres desconocidos.

Justo López, hijo natural de Leona.

Teodoro Lucas Ocaña, de José y Manuela.

Manuel Palacios Cajo, de Julián y Juliana.

Aranjuez, 31 de Enero de 1918.—El Alcalde, Enrique Martín.

M—1352

Alcaldía Constitucional de Balaguer.

Tramitado en este Ayuntamiento á petición del mozo José Mirabet Rodes el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de esta localidad de la persona de su padre José Mirabet Estrada de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos del artículo 145, párrafo quinto del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Mirabet Estrada, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Mirabet Estrada es hijo de José y de Antonia, cuenta cuarenta y seis años de edad, de oficio carpintero, estatura regular, delgado.

Balaguer, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Verní.

M—1325

Alcaldía Constitucional de Barbarrá.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Mariano Lleixá Forcadell, concurrente del reemplazo de 1915 se instruyó expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su madre Teresa Lleixá Forcadell, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Teresa Lleixá Forcadell, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á la mencionada Teresa Lleixá Forcadell para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se baile, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Mariano Lleixá Forcadell.

La repetida Teresa Lleixá Forcadell es de naturaleza ignorada, hija de Pascual Lleixá Bonet y de Josefa Forcadell Roig, y los años de su edad se desconocen, como las demás señas personales de identificación.

Barbarrá, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Cabestay.

M—1357

Alcaldía Constitucional de Bermeo (Vizcaya).

D. José Manuel Ispizua y Larrauri, Alcalde-Presidente de la M. N. y M. L. villa de Bermeo.

Hago saber: Que á fin de justificar la excepción del caso 9.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegado por el mozo Serafín Bilbao Albóniga, hijo de José y de Benita, número 23 del sorteo

del actual recemplazo de 1918, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia o ignorado paradero, desde hace más de diez años, del padre del mozo llamado José Bilbao Expósito, de cuarenta y siete años de edad, natural de Bilbao.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada Ley, ruego y encargo por medio del presente edicto á las Autoridades ó particulares que conozcan ó pudiesen conocer el paradero y situación del mencionado José, lo participen á este Ayuntamiento para los efectos consiguientes, significando que, según noticias, residía en la República Argentina.

Bermeo, 12 de Marzo de 1918.—José Manuel Ispizua. M—1314 y 1315

Tenencia de Alcaldía del distrito segundo de Barcelona.

En méritos de expediente que se instruye al mozo Joaquín Castelló Más, por ignorado paradero de su padre Joaquín Castelló Campins, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de cuarenta y cuatro años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Concepción Más Taulé, madre del citado mozo; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado Joaquín Castelló Campins, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 8 de Marzo de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, Rullad. M—1359

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan Bosch Dumenjé, por ignorado paradero de su padre José Bosch Calafell, natural de Baltes, provincia de Tarragona, que si viviere contaría la edad de cuarenta y tres años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con la madre del mozo, Teresa Dumenjé Reysoá; por el presente se requiere á todas aquellas personas que sepan el paradero ó residencia del mencionado José Bosch Calafell, se sirvan manifestarlo á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 8 de Marzo de 1918.—El Teniente Alcalde, Presidente, Rullad. M—1369

Alcaldía Constitucional de Bermeo.

Esta Alcaldía-Presidencia, Hace saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el corriente año, como nacidos en el mismo en 1897, que á continuación se relacionan, así como la existencia y paradero de sus padres, por el presente se les cita con el fin de que, caso de existir, comparezcan ante este Ayuntamiento por sí ó persona que les represente, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y 3

de Marzo, respectivamente, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Lorenzo Soler Pérez, hijo de Vicente y Antonia.

Jaime Pérez Zaragoza, de Francisco y Angela.

Juan Agulló Llinares, de Ginés y Angela.

Francisco Baldo Icart, de Francisco y Rosa.

Agustín Nadal López, de Francisco y Josefa.

Francisco Santamaría Luch, de Isidoro y María.

Gabriel Cano Llorens, de Gabriel y Vicenta.

Bermeo, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Miguel Pérez. M—1361

ANUNCIOS OFICIALES

La Unión corchetera.
SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Casa fábrica, maquinaria y accesorios.....	134.613,57
Efectos á cobrar, Banco de España, Banco de Préstamos y Descuentos, Caja y cuentas corrientes.....	175.823,78
Mercaderías generales, gastos de fabricación y gastos generales.....	53.899,60
	364.336,95

PASIVO.

Capital social, representado por 500 Acciones en circulación.....	250.000,00
Acreedores varios.....	29.175,72
Fondo de reserva y beneficios á repartir.....	84.861,23
	364.336,95

El Presidente, Joaquín Durán.—El Secretario, José Comas Reméu.—El Director, Pedro Folch. X—765

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

D. Juan Sánchez Anido, Gobernador civil de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que habiendo acudido á este Gobierno Civil D. José Bosch García, Corredor Intérprete de la Plaza marítima de Valencia, en súplica de que le sea devuelta la fianza que consignó en 23 de Abril de 1912 en la Sucursal del Banco de España en esta capital, para responder del referido cargo, por haber dejado de ejercer su profesión el día 31 de Diciembre del año próximo pasado, he resuelto, en cumplimiento de lo mandado en el Reglamento interino de Boissas de 31 de Diciembre de 1835, hacer pública, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la precitada petición, á fin de que, dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en los citados periódicos oficiales, puedan presentarse en este Gobierno cuantas reclamaciones esti-

men pertinentes acerca de la devolución de la fianza que se solicita.

Valencia, 25 de Enero de 1918.—El Gobernador, Juan Sánchez Anido. X—760

La Argentifera
SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera: 47, á 1.000 pesetas.....	47.000,00
Idem en depósito: 35, á 1.000 pesetas.....	35.000,00
Idem de la Sociedad Delicias de Sierra Morena: 20, á 250 pesetas.....	5.000,00
Concesiones mineras, á 500 pesetas pertenencia: Santa Rosalía, 22 pertenencias.....	11.000
San Propósito, 21 idem.....	10.500
Casablanca, 17 idem.....	8.500
San Carlos, 14 idem.....	7.000
Demasia á San Carlos, cinco idem, 2.613 metros cuadrados.....	2.630
Idem á San Propósito, tres idem, 605 idem.....	1.530
	41.160,00
Mobiliario.....	350,00
Caja.....	117.200,00
Pérdidas y Ganancias.....	289.290,00
	535.000,00

PASIVO

Capital social.....	500.000,00
Acreedores por depósitos de Acciones.....	35.000,00
	535.000,00

El Consejo de Administración de esta Compañía, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de Abril de 1918, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Arrenal, 20.

El depósito de Acciones debe hacerse con ocho días de anticipación al señalado para la Junta, según previene el artículo 26 de los estatutos sociales.

El Secretario, Alfredo Rabanal.—Visto bueno.—El Presidente, Carlos Padrós. X—769

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil.

Habiéndose extraviado la póliza número 66.628, que la sociedad de seguros A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil expidió en 31 de Octubre de 1917 sobre las vidas de D. Salvador Valiente Gil y D. Antonio González Carreto, de Córdoba, se hace público, por medio del presente anuncio, que si no fuese presentada en la Dirección General para España de la citada Sociedad, Alcalá, 73, Madrid, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 3 de Abril de 1918. X—779

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

Situación en 31 de Marzo de 1918.

ACTIVO	23 Febrero 1918.	31 Marzo 1918.
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	2.850.631,81	3.604.362,78
Cartera de efectos.....	2.007.247,42	2.014.040,90
Cartera de valores.....	27.695.616,24	25.979.331,39
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.659.878,13	6.831.482,40
Créditos sobre valores.....	2.502.131,10	2.765.670,56
Cuentas corrientes.....	373.631,75	40.539,57
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	266.153.031,18	267.436.923,09
Préstamos á corto plazo para construcción.....	4.670.000,00	4.600.000,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	614.337,97	611.304,86
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.744.138,16	3.361.848,07
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.532.729,93	3.614.126,00
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.080.903,62	958.002,00
Compradores de fincas del Banco.....	733.910,37	817.308,42
Varias.....	1.392.537,93	1.316.492,04
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1917.....	»	»
Ejercicio de 1918.....	119.615,54	162.692,71
Valores en depósito.....	288.407.606,38	279.144.781,33
TOTAL PESETAS.....	643.099.085,43	630.830.445,38
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.327.046,48	5.327.046,48
Reserva especial.....	»	»
Cuentas corrientes.....	11.147.051,33	11.100.629,72
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	266.158.104,77	267.433.104,77
Intereses y amortización por pagar.....	1.875.014,50	1.722.046,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.114.408,33	4.115.246,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.012.860,40	4.868.552,92
Préstamos diferidos.....	1.086.563,65	991.152,15
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	23.552,99	24.016,18
Varios.....	6.243.314,06	6.197.105,50
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	»	»
Ejercicio de 1917.....	1.868.797,90	1.868.797,90
Ejercicio de 1918.....	835.369,64	1.177.871,56
Acreedores por valores en depósito.....	288.407.606,38	279.144.781,33
TOTAL PESETAS.....	643.099.085,43	630.830.445,38

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 á la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. á O.—Madrid, 31 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborda.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—776

Comité Oficial Algodonero.

Se hace público:

1.º Que en este Comité se ha recibido un telegrama del señor Presidente del Consejo de Ministros que literalmente dice: «Las dificultades crecientes en los transportes marítimos obligan al Gobierno á adoptar como medida de prudencia la reducción de trabajo en la industria de hilados de algodón, al objeto de prevenir el agotamiento de los stocks, hasta tanto que se logre una reserva que pueda asegurar la producción normal en dicha industria.» Por ello, y á pesar de la

salida de buques cargados de algodón, desde los puertos americanos, entiende el Gobierno que procede la reducción de trabajo de un día por semana, hasta tanto que se considere asegurada cierta normalidad y los stocks alcancen el contingente requerido para afianzarla. En su virtud, el Gobierno acuerda que el Comité Oficial Algodonero ordene á todas las fábricas de hilados de algodón de España que, á partir de la próxima semana procedan al paro de un día y una noche por semana, debiendo el Comité designar el día más apropiado. Se faculta al Comité para imponer una multa de una peseta

por uno por cada infracción que se cometa, haciéndola efectiva por vía de apremio la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, previa notificación del Comité Oficial Algodonero. A los efectos de comprobar el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Comité, se aplica el régimen establecido en el artículo 12 del Reglamento del Comité, publicado en la GACETA del día 27 del mes actual;

2.º Que en vista de lo que se dispone en la citada orden telegráfica, el Comité se ha reunido, acordando designar como día para que los fabricantes de hilados de algodón suspendan el trabajo en sus establecimientos los lunes de todas las semanas, empezando por la próxima, bien entendido que el paro, que no habrá de extenderse más que á la industria de hilados, aunque en las fábricas se halle establecida además la de tejidos, tendrá que ser de un día y donde se trabaje también de noche, de un día y una noche por semana, sin que pueda ser compensado en forma ni manera alguna, siendo toda infracción castigada con una multa de una peseta por huso, por cada vez que se cometa, la que se hará efectiva por vía de apremio por la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, con prevención de que, para la comprobación del cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Comité se aplicará el régimen á que se refiere el telegrama mencionado;

3.º Que por lo que se refiere al pago de los jornales relativos al día en que se deje de trabajar, se recuerda á los fabricantes interesados la nota oficiosa del Consejo de Ministros del día 26, en la que, ocupándose del particular, el Gobierno declara que confía á que los patronos abonarán á los respectivos obreros el importe del salario correspondiente á aquella jornada.

4.º Que el Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen, el precio máximo de 269 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, 23 mm. y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado, contado disponible y de acuerdo con las condiciones que establece el Reglamento del Comité, en relación con los contratos del Centro Algodonero de Barcelona, y

6.º Que se advierte á todos los interesados la conveniencia de que se enteren con el mayor detenimiento del Reglamento publicado en la GACETA DE MADRID del día 27 de los corrientes y de un modo muy especial, por el momento, de las prevenciones que prohíben las entregas de balas de algodón, sin autorización expresa del Comité.

Barcelona, 29 de Marzo de 1918.—El Presidente del Comité, Presidente de esta Audiencia Territorial: Por delegación, Isidro Liesa, Magistrado. X—770

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas tenga lugar el día 29 del corriente, á las diez y media de la mañana, en las oficinas de los talleres que la Sociedad tiene en Madrid en la Gaceta del Puente de Toledo, al objeto de deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1917.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 20 ó más acciones, y los señores Accionistas pueden delegar su representación en otros que ya tengan aquel derecho.

El depósito de dichas acciones ó de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito donde se hallen depositadas podrá efectuarse hasta el 26 del actual en el domicilio social, Talleres de Zorrezza, Bilbao, ó en la oficina central de Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 15, principal.

En dicha oficina central, y durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta, se hallarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos y hayan obtenido tarjeta de asistencia, los libros y documentos referentes al citado ejercicio.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Secretario general, José Mariño.

X-772

Sociedad de Electricidad del Mediodía.

El Consejo de Administración ha acordado proceder al pago del cupón número 62, vencimiento de 31 de Marzo de 1918, de las Obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, á razón de 6,25 pesetas, á deducir el 3,30 por 100 del impuesto de utilidades.

El pago se verificará en casa de los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, Jun de Mens, número 3, todos los días laborables, á partir del día 3 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Secretario, José de Luque.—V.º E.º: El Presidente, Emilio Carrasco.

X-774

La Papelera Española.

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Ampliación del capital.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de Marzo último, y con el fin, entre otros varios, de cancelar las Cédulas Amortizables de la Compañía, se amplía el capital social en 10 millones de pesetas, que estarán representadas por 20.000 acciones al portador de á 500 pesetas nominales cada una.

Condiciones de las nuevas acciones.

1.ª Las nuevas acciones que se crean, llevarán la numeración que correlativamente les corresponde á continuación de las antiguas, de modo que estarán señaladas con los números 40.001 al 60.000.

2.ª Dichas acciones irán firmadas por el Presidente y un Consejero, y timbradas con el sello en seco de la Compañía.

3.ª Llevarán adheridos los cupones números 14 al 10, ambos inclusive, á fin de que, cuando llegue el momento oportuno, las acciones nuevas y las antiguas cobren los dividendos contra el mismo número de cupón.

4.ª Las nuevas acciones disfrutará de los dividendos que reparta la Compañía por los beneficios que obtengan en todo el año corriente y sucesivos, ó sea desde 1.º de Enero próximo pasado, pero no tendrán derecho á percibir el dividendo que se reparta á las acciones antiguas por beneficios obtenidos con anterioridad á la citada fecha.

5.ª Con las salvedades establecidas en la condición anterior, gozarán las nuevas

acciones, desde el día 15 del corriente mes de Abril en que se considerarán emitidas, de los mismos derechos que las antiguas, y contraerán igualmente desde ese mismo día, en la parte proporcional correspondiente al aumento de capital que representan dentro de la Sociedad, las mismas obligaciones que sobre las antiguas acciones pesen.

6.ª Todas las nuevas acciones y sus propietarios, cualesquiera que éstos sean, quedarán por el solo hecho de ser Accionistas expresamente sometidos, como lo están los Accionistas actuales, á las reglas y preceptos de los Estatutos de la Sociedad.

Condiciones de la suscripción.

La suscripción se abre para los Accionistas de La Papelera Española.

Cada Accionista sólo podrá suscribir una acción por cada dos de las que posea al efectuar la suscripción, sin que tenga derecho á fracción alguna si el número de aquéllas fuese impar.

El carácter de Accionista se acreditará por certificación que en el mismo Boletín de suscripción estampará el Establecimiento de crédito en que se hallen depositadas las acciones, ó por exhibición de las mismas en el punto de suscripción.

La suscripción se llevará á cabo el día 15 del actual mes de Abril, en las poblaciones y establecimientos bancarios señalados á este efecto, al tipo de 70 por 100 del valor nominal, siendo, por tanto, de 550 pesetas el costo efectivo de cada nueva acción.

Plazos para el pago.

El pago se verificará en dos plazos. Al efectuarse la suscripción el día 15 del presente mes de Abril deberán desembolsarse 175 pesetas por cada una de las acciones suscritas, ó sea el 50 por 100 del costo efectivo de las mismas.

El desembolso ó pago del segundo dividendo pasivo deberá realizarse el día 15 de Junio próximo, por igual cantidad que el anterior.

Al suscriptor que pague de una sola vez en la primera de las mencionadas fechas el valor total efectivo de las acciones suscritas, se le cobrarán solamente 345 pesetas por cada acción.

Por el contrario, á los suscriptores que no satisfagan en las fechas fijadas alguno de los plazos, además de exigírseles las responsabilidades en que incurran, se les cobrará intereses de demora, á razón del 6 por 100 anual, desde la fecha en que debían haberlo efectuado.

Contra entrega del importe total ó de cada uno de los dos desembolsos parciales indicados, se darán recibos ó resguardos provisionales, que serán canjeados por los títulos definitivos.

Puntos de suscripción.

Madrid: Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: Señores Irurzun y Compañía, La Agrícola y La Vasconia.

Granada: Señores Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

ADVERTENCIA.—En los mencionados Establecimientos bancarios se facilitarán los Boletines ó impresos para hacer la suscripción.

Bilbao, 1.º de Abril de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aresti.

X-777

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcazar.

De acuerdo con lo preceptado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 20 del actual, á las diez de la mañana, en el paseo del Prado, número 28.

Madrid, 2 de Abril de 1918.—Por su orden, Lope Cabezas.

X-760

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 16 de entrada y 4814 de registro de esta Sucursal de la Caja de Depósitos expedido el día 21 de Agosto de 1916, importante 1.337,75 pesetas, por el concepto de Necesario, con interés y á nombre de D. Manuel Puerta y Mejías, se hace público dicho extravío á los efectos del artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Santa Cruz de Tenerife á 18 de Marzo de 1918.—El Delegado de Hacienda.

X-775

Sociedad Española de Ferrocarriles secundarios.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de participar á los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias, 4 por 100 de la misma, emisión 1912, que el día 9 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 19, se verificará el sexto sorteo para la amortización de las 38 Obligaciones que corresponden al año actual.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X-768